



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA DEFENSA DEL TRABAJO FINAL DE GRADO BAJO LA MODALIDAD DE "PUERTAS CERRADAS" A LAS UNIVERSITARIAS MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y VICTORIA BELÉN RODRÍGUEZ YAMBAY, DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN PRODUCTOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, BAJO RÉGIMEN DE CONFIDENCIALIDAD.-

San Lorenzo, 12 de mayo de 2026
Acta N° 13 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: La solicitud de fecha 23 de abril de 2026 presentada por las universitarias María Guadalupe González Martínez y Victoria Belén Rodríguez Yambay; y el correspondiente dictamen emitido por la Asesoría Jurídica de la Facultad, a cargo de los asesores Abg. Wilson Medina y Abg. Laura Méndez C.; y,

CONSIDERANDO: Que, las mencionadas estudiantes de la carrera de Diseño Industrial con mención en Productos han solicitado formalmente que la defensa oral de su Trabajo Final de Grado (TFG) sea realizada a puertas cerradas.

Que, el proyecto de TFG está titulado: "Equipamiento terapéutico para favorecer la rehabilitación sensorio-motriz de la mano de adultos mayores hemipléjicos en consultorios de terapia ocupacional" (denominado comercialmente "Manus Track").

Que, la justificación de la modalidad excepcional radica en la imperiosa necesidad de resguardar y proteger legalmente la información técnica, conceptual, mecánica, ergonómica, planos productivos e identidad de marca desarrollados en el proyecto, los cuales presentan características altamente innovadoras y son susceptibles de protección mediante los regímenes de propiedad intelectual.

Que, la Asesoría Jurídica ha dictaminado que resulta jurídicamente viable y procedente lo solicitado, atendiendo a la naturaleza del proyecto y a su potencial presentación en eventos internacionales que redunden en beneficio de la Universidad; recomendando que la medida cuente con el debido respaldo del docente-tutor y la suscripción de un acuerdo formal de confidencialidad.

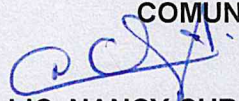
Que, es atribución de este Consejo Directivo dictar resoluciones que regulen los mecanismos académicos especiales y velar por la protección de la producción intelectual y científica generada dentro de la unidad académica.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **AUTORIZAR** la defensa del Trabajo Final de Grado (TFG) bajo la modalidad de "Puertas Cerradas" a las universitarias MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ y VICTORIA BELÉN RODRÍGUEZ YAMBAY, estudiantes de la carrera de Diseño Industrial con mención en Productos, en relación con el proyecto titulado: "Equipamiento terapéutico para favorecer la rehabilitación sensorio-motriz de la mano de adultos mayores hemipléjicos en consultorios de terapia ocupacional" (Manus Track).

Art. 2º: **DISPONER** que, de manera previa al acto formal de la defensa, el Docente-Tutor del proyecto y la totalidad de los miembros que conformen la Mesa Examinadora designada suscriban obligatoriamente la correspondiente Declaración de Confidencialidad, 1en concordancia con lo indicado en el Dictamen de la Asesoría Jurídica de la FADA/UNA.

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo